

Coordinación General de Recaudación Fiscal

CGRF/GSF/2021/0456

Asunto: Comunicado General relativo a la presentación del Dictamen.

Ciudad de México, a 09 de Agosto de 2021.

Al Público en General.

Presente.

Derivado de la continuidad de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, este Instituto considera la necesidad de seguir apoyando los esfuerzos de aislamiento social, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracción XLV, 4 fracción III, y 7 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 68 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Coordinador General de Recaudación Fiscal, se expide el siguiente:

COMUNICADO:

En relación con la presentación de **Dictamen INFONAVIT 2020**, prevista en el artículo 68 en el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, este y sus anexos podrán presentarse nuevamente por esta ocasión, por medios electrónicos o de forma presencial. Lo anterior mediante el llenado del formato correspondiente y demás documentación obligatoria que se encuentra en la página electrónica del INFONAVIT, para que posteriormente sea digitalizado y enviados a los correos electrónicos oficiales siguientes: ggarza@infonavit.org.mx y ayhernandezr@infonavit.org.mx Para lo cual, se deberá de tomar en cuenta lo señalado en el Anexo de reglas para la presentación del Dictamen, el cual forma parte del presente comunicado.

ATENTAMENTE.



M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda

Gerente SR de Fiscalización del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

